



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3890 / 22 - 23

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y
cuidado de las niñeces, adolescentes y juveniles

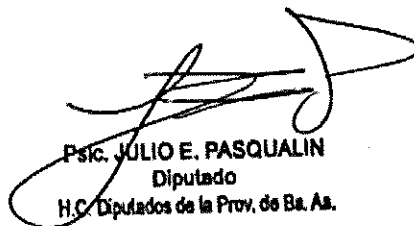


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el 273° Aniversario de la fundación de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a celebrarse todos los años el día 23 de octubre, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.


Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Ba. As.



FUNDAMENTOS

Pergamino es una ciudad que surgió sin acta de fundación ni documento bautismal que precise su génesis. El documento más antiguo encontrado hasta el momento que hace referencia a La Dormida del Pergamino es un acta del Cabildo de 1626. Pero el nacimiento de La Dormida debió producirse entre los años 1586 a 1600, cuando se intensificó el tráfico entre Buenos Aires y el Alto Perú. La importancia que adquirió este lugar se debió principalmente al hecho que desde aquí partían tres rutas: a Buenos Aires, a Córdoba y Tucumán y a Cuyo (Mendoza y San Juan). Al principio la Dormida fue una posta donde descansaban los viajeros, las carretas y el ganado.

El 23 de octubre de 1895, Pergamino fue declarada ciudad por ley del Senado y de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Por esta ley se confiere el título de ciudad a los pueblos de Azul, Bahía Blanca, Pergamino, Barracas al Sud y Tandil. Al momento de la declaración de ciudad, ocupaba el cargo de intendente Vicente B. Biscayart y el Concejo Deliberante estaba compuesto por catorce concejales.

En 1895 Pergamino contaba con tres hoteles, veintidós almacenes, diez tiendas, cinco cocherías, tres oficinas de acopiadores de frutos, siete cervecerías, cuatro carpinterías y aserraderos, siete panaderías, un molino a vapor y un molino de harina, dos barracas, tres hornos de ladrillos, dos fiambrerías, tres carbonerías, una tintorería, cuatro agencias y comisiones, una agencia de diarios y librería, cinco casas de remate, dos empresas de construcción, dos peluquerías, una fábrica de sombreros, una fábrica de jabón y de velas, dos sastrerías, dos casas de fotografía, una armería, entre otras

Historia del fuerte[editar]

El documento más antiguo conocido hasta el momento sobre la existencia del Fuerte del Pergamino data de 1749, año en que el sacerdote jesuita Florián Paucke (o Baucke) pasó por este lugar, y dejó una descripción pormenorizada del fuerte.

El segundo fuerte fue descrito por Calixto Bustamante (Concolorcorvo) en 1771. Recién en 1776 bajo el mando del comandante Alonso Quesada se construye el Fuerte de ladrillos. La función era defender contra los indios la zona sudoeste del dilatado "Pago de los Arroyos".

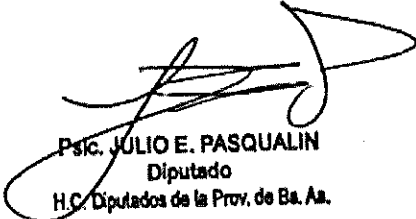
El documento más antiguo que hace referencia a la educación pública en Pergamino data de 1828. En ese año se instala en la pequeña aldea que era Pergamino, la primera



escuela pública que tuvo como preceptor a Pedro Fernández, un ex profesor de latinidad del colegio San Carlos entre 1793 y 1805. Esta escuela fue cerrada en 1838. Luego de la batalla de Caseros comenzó un nuevo intento de organización escolar y la apertura de escuelas en el interior del país. El 29 de abril de 1854, Narciso Languazo fue nombrado maestro. El 15 de mayo de 1854, quedó reiniciada la actividad escolar. Al comienzo los gastos eran cubiertos por los vecinos como también el sueldo del maestro hasta que el Estado comenzó a hacerse cargo de los gastos.

En 1872, Pergamino se encontraba entre los pueblos privilegiados de la campaña, contaba con cuatro escuelas, dos escuelas públicas (una de varones y otra de niñas) y dos escuelas particulares (una de varones y otra de niñas). El Departamento General de Escuelas aportaba el dinero para el pago de alquileres de las casas donde funcionaban; el municipio destinaba fondos para el funcionamiento. En 1873 se construye el primer edificio para una escuela pública.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de B.A.